

RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PESADO PARA ESTE LUNES 4 DE JULIO

Guatemala, 1 de julio 2022

Estimados asociados,

Hacemos de su conocimiento que hoy fue publicado por parte del Ministerio de Comunicaciones el Acuerdo Ministerial No. 540—2022, el cual **restringe la circulación del transporte de carga pesada en todo el territorio nacional a partir de las cero horas (00:00) a las veinticuatro horas (24:00) del lunes 4 de julio de 2022**. Esta medida fue tomada ante el asueto del 30 de junio que según el Decreto 19-2018, se traslada para el lunes 4 de julio próximo.

Esta restricción circulación aplica para todo transporte de carga pesada y **únicamente podrán circular de la forma siguiente:**

- Del km 290 carretera CA-09-N a las instalaciones de la terminal ferroviaria del Puerto Barrios y a las instalaciones del Puerto Santo Tomás de Castilla sobre la CA-9-N.
- Del km 90 carretera CA-09-SUR-A a las instalaciones Puerto Quetzal al km 104 carretera CA-09-SUR-09 y al km 114 carretera SA-09-SUR.

Se exceptúa de la medida anterior el transporte de carga que movilice:

- Productos perecederos
- Combustibles
- Bebidas y alimentos
- Grúas (al ser equipos de servicio)

Finalmente, le informamos que en el marco de **CUTRIGUA** se están realizando las **gestiones ante las autoridades para solicitar la derogatoria de esta medida**, atendiendo a los problemas de infraestructura y dificultades logísticas que se han afrontado en las últimas semanas derivado de las fuertes lluvias en el país.

Recomendamos anticiparse en la coordinación del movimiento de su carga para este fin de semana, y estar pendientes de cualquier comunicación relacionada al tema.

Atentamente,
Gerencia de Competitividad